



INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 2072 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CUMPLE UNA ORDEN JUDICIAL Y SE ORDENA A DIVISIÓN FINANCIERA, EL PAGO POR LIQUIDACIÓN EN ABSTRACTO DE CONDENA EN CONTRA DE LA I.T.T.B. EN FAVOR DE LA SEÑORA ROSMIRA MARTÍNEZ GÓMEZ.”

EL DIRECTOR de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No 032 de 1985, el Decreto municipal No. 088 de 1995 emanado de la Alcaldía Municipal, el Acuerdo 004 de 2016 emitido por la Junta Directiva de la Entidad, y

CONSIDERANDO.

Que el Tribunal Administrativo de Santander profirió Auto Interlocutorio (Confirmó): Resuelve Apelación versus Auto, en segunda instancia el 05 de Agosto de 2022, dentro del Medio de Control Reparación Directa – Incidente Liquidación de Condena en Abstracto, en contra de la I.T.T.B y promovido por la señora Rosmira Martínez Gómez dentro del Radicado: 686793333002-2017-00051-01.

Que el Tribunal Administrativo de Santander, confirmó la providencia que liquida la condena que se hizo en abstracto en el proceso de la referencia. Revisada la parte resolutive de la sentencia de primera instancia de fecha 20 de Febrero de 2020, que no fue objeto de apelación de parte de la Entidad, no incluye el valor por concepto de parqueadero de la motocicleta de placas BMH 12 A que fue inmovilizada por la Entidad.

Que la I.T.T.B, no ejerció en su momento procesal, una adecuada defensa técnica al no apelar y solicitar el valor que por concepto de parqueadero, debía pagar a la Entidad la señora Rosmira Martínez Gómez. Producto de todo el procedimiento el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Barrancabermeja, liquidó en concreto la condena impuesta mediante sentencia del 13 – 12 – 2018, por el valor de Dos millones de pesos (\$2.000.000). Valor a pagar, que fue confirmado por el Tribunal Administrativo de Santander.

Que en consecuencia de lo anteriormente mencionado, la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, debe proceder al pago de Dos millones de pesos (\$2.000.000) en favor de la señor Rosmira Martínez Gómez dentro del Radicado: 686793333002-2017-00051-01, de acuerdo con lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander, que profirió sentencia el 05 de Agosto de 2022, dentro del Medio de Control Reparación Directa.

En mérito a lo expuesto, el Director de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: ordenar a División Financiera de la Entidad, realizar el pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) a la señora ROSMIRA MARTÍNEZ GÓMEZ identificada con C.C. No. 1.096.183.557 propietaria de la motocicleta de Placas BMH



RESOLUCIÓN No.2062 -22
Octubre 18 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO "

**EL DIRECTOR DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 032 de 1985, el Decreto Municipal No. 088 de 1995 emanado de la Alcaldía Municipal, el acuerdo N. 001 de 2015 y 004 de 2016 emitido por la Junta Directiva de la Entidad y,

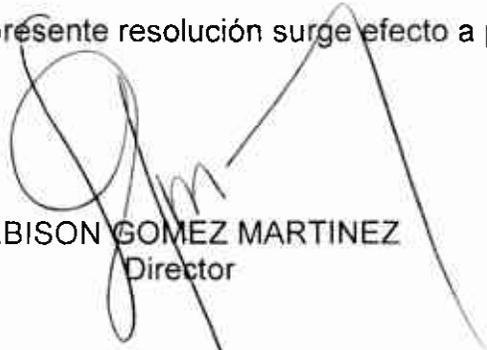
CONSIDERANDO:

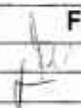
1. Que el Director de la Inspección de Tránsito y Transporte DEBISON GOMEZ MARTINEZ, viaja a la ciudad de Cartagena del 19 al 22 de octubre de 2022 al 10° Congreso Nacional de Autoridades Territoriales de Tránsito, Transporte y Movilidad.
2. Que se hace necesario encargar a un funcionario para que atienda y agilice los trámites y demás situaciones que se presenten en dicho cargo, mientras dure la ausencia del titular.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del 19 al 21 de octubre de 2022 a la Funcionaria EMPERATRIZ AVILA NORIEGA, quien actualmente ostenta el cargo de Profesional Especializado División Administrativa, de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, del cargo de DIRECTOR de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja mientras dure la ausencia del titular y desempeñando las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución surge efecto a partir de la fecha de su notificación.


DEBISON GOMEZ MARTINEZ
Director

	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
Proyectó y elaboró	ROSA BUENO ROMERO		18-10-2022
Aprobó	DEBISON GOMEZ MARTINEZ		